



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE DICIEMBRE DE 2017

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 1233/CPE/92 se ha definido el REGIMEN UNICO DE VALORACIONES PARA LA CLASIFICACION DE LOS ASPIRANTES A INGRESO Y ASCENSO Y DEL PERSONAL TITULAR DE LOS NIVELES, PRIMARIO Y MEDIO;

Que lo expuesto anteriormente, permite precisar en el PUNTO A – POR TITULOS PARA EL CARGO los valores de los títulos que deberán desempeñarse en las distintas áreas y se aplicarán a cada uno de los títulos discriminados en el régimen de competencia de títulos vigente;

Que asimismo se establece en el punto mencionado precedentemente que los títulos de mayor valoración excluirán sucesivamente a los de menor valoración;

Que mediante Resolución N° 2355/17 se establecieron los títulos docentes superiores a titulaciones profesionales de grado y pregrado de acuerdo al Manual vigente, que admiten en la actualidad la realización de ciclos de complementaciones o ciclos de profesorados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que la resolución antes mencionada se encuentra en análisis para una mejor implementación y organización en tiempo y forma;

Que por lo antes expuesto, es necesario suspender transitoriamente la aplicación de la Resolución N° 2355/17 hasta el 01 de Junio de 2018;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- SUSPENDER, transitoriamente en todos sus términos hasta el 01 de Junio de 2018, la aplicación de la Resolución N° 2355/17 mediante la cual se establecieron los títulos docentes superiores a titulaciones profesionales de grado y pregrado de acuerdo al Manual vigente, que admiten en la actualidad la realización de ciclos de complementaciones o ciclos de profesorados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 4870

Mónica Esther SILVA
Presidenta
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro